



Art. 2º Com. inquietus, etc.  
Dios guarda á V. H. muchos años.  
Montevideo, Abril 22 de 1880.

José A. Vazquez.  
Jacinto Llorente.

Quedó rechazado definitivamente el Proyecto de la Cámara de Representantes en el asunto del Dragón sancionándose el del Senado.

Por indicación del Sr. Cáceres se ordenó la publicación de la sesión en que se discutió este asunto.

Se integró la comisión de legislación nombrándose al Sr. Flanquin.

No se hizo lugar á lo que solicitaba el Sr. D. Silvestre Hernández.

Having terminado la orden del día se le

vanto la sesión.

## Sección Oficial

Exmo. señor:  
José Enriques Figueira, domiciliado en la calle de Sarandí 163, á V. E. espongo: que el Teatro de San Felipe de mi propiedad ya está terminada su construcción, en su consecuenciaengo á pedir á V. E. se sirva ordenar á la Dirección General de Obras Públicas para el correspondiente examen á dicho edificio, dando cuenta de su resultado á V. E. para que V. E. se sirva dictar lo que corresponda con el fin de que el expresado teatro pueda ponerse al servicio público, es decir, que en él se puedan dar espectáculos públicos y que todo se publicue como corresponde.

Por tanto A. V. E. suplico se sirva proveer en el sentido lo que dejo solicitado que así es gracia y justicia etc.

Montevideo, Abril 10 de 1880.

José Enriques Figueira.

Ministerio de Gobernación.  
Montevideo 10 Abril de 1880.

Informe la Dirección General de Obras Públicas.

MAC EACHEN.

Dirección General de Obras Públicas.  
Montevideo, Abril 13 de 1880.

Pase á la Sección de Obras Públicas, encargándose la inspección á los Sres. Ingenieros don Juan B. Sanetti y D. Emilio Dupré.

Melito González.

Sección de Obras Públicas.  
Sr. Director:

En cumplimiento de lo ordenado por V. D. los infrascriptos han procedido en el día 16 del corriente mes á la inspección prolija de las obras de construcción del Teatro de San Felipe y hemos reconocido que los trabajos han sido efectuados con estricta atención á los planos y memoria descriptiva presentados por don Juan T. Figueira antes de empezar el edificio y aprobados definitivamente por esta Dirección con fecha 2 de Mayo de 1879 número 48 del correspondiente Registro.

La ejecución de los trabajos parece haber sido hecha con cuidado y no hemos notado ninguna grieta ó otras señales que indiquen defecto en la construcción, que puedan inspirar temores en su sólida y resistencia.

En consecuencia los infrascriptos opinan que se puede autorizar al Sr. D. Juan E. Figueira a entregar el teatro de San Felipe al servicio público.

Es cuanto podemos informar en cumplimiento de nuestra comisión.

Montevideo, 19 de Abril de 1880.

Emilio Dupré.

Juan B. Zanetti.

Dirección General de Obras Públicas.  
Montevideo, Abril 20 de 1880.

Expedido el informe que atestede, antes de la asunción del señor Director General, elevara al Ministerio de Gobernación para la resolución que corresponda.

Juan B. Zanetti,

Director interino.

Ministerio de Gobernación.

Montevideo, Abril 22 de 1880.

Visto lo informado por la Dirección General de Obras Públicas habilitando el teatro de San Felipe y Santiago para loca de espectáculos públicos, comunicándose á la Jefatura Políticas y á la J. E. A. y publicándose con sus antecedentes.

Rúbrica de S. E.

MAC EACHEN.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 22 de 1880.

Encontrándose la Recopetora del Salto interinamente á cargo del ciudadano don Antonio Bób y en atención á sus aptitudes, honestas y buenas servicios prestados en los distintos empleos que ha desempeñado.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1º Nombra Recopetora del Salto al que lo es interino al ciudadano don Antonio Rabé.

Art. 2º Comuníquese, publique y dese L. C.

VIDAL.

JUAN PEÑALVA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 22 de 1880.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1º Queda reconocido el Sr. D. Enrique Guillermo Burnett en el carácter de Vice Consul de M. Staged Británica, en Maldonado para que ha sido nombrado por el ministro residente respectivo.

Art. 2º Antes de la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese publique y dese al R. C.

VIDAL.

JOAQUIN REQUENA Y GARCIA.

Ministerio de Gobernación.

DECRETO

Montevideo, Abril 21 de 1880.

Acceptada la renuncia presentada por D. Ramón Escrivá de miembro de la Comisión de Carreras y Beneficencia Pública.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1º Nombra en sustitución al señor D. Manuel Massera.

2º Comuníquese, publique y dese al R. C.

VIDAL.

EDUARDO MAC EACHEN.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Abril 22 de 1880.

Con motivo de la sumaria mandada levantar á los señores Jueces del Crimen á consecuencia de la nota del señor Juez de 2º Túro Dr. Fein, fecha 17 del corriente, dando cuenta de la situación en que encuentran los presos en el Carcel del Crimen, el Tribunal ha resuelto todo aquello que siendo compatible con las condiciones del oficio, consideren conducente al bienestar y seguridad de los presos colocados bajo su jurisdicción.

Siempre por la reglamentación definitiva de la Cárcel de que se ocupa actualmente el Tribunal y estando á la misma bajo la exclusiva y inmediata dependencia de los Tribunales y Juzgados del Crimen, se resuelve.

1º Que para reparar los defectos de Administración que resultan de la sumaria mandada, se lea y se discuta el informe que prescribe el artículo 419 del Código de Instrucción Criminal, los señores Jueces del Crimen ordenen al Director de la Cárcel y Alcaldes respectivos todo aquello que siendo compatible con las condiciones del oficio, consideren conducente al bienestar y seguridad de los presos colocados bajo su jurisdicción.

Segundo que se oficie por Secretaría esta resolución al Director y empleados de la cárcel para que cumplan estrictamente todo lo que les fuere respectivamente ordenado, bajo sancionamiento de lo que hubiere lugar, previniéndose á la vez el primero que debe además

observar fielmente las prohibiciones que se le han hecho con relación al castigo de los presos.

3º Que se oficie al P. E. para que se sirva proveer de las ropas necesarias para los presos, á cuyo efecto los mencionados Jueces pasarán á este Tribunal la respectiva relación, especificando dentro de los mismos los artículos destinados á la ropa de los mismos y los precios.

4º Que los que comienzan á levantarse las pautas del velo los miércoles, y que se ven las cartas de los jugadores.

5º Que se comunique y publique esta resolución.

Berlín-Dragón—Vazquez—Fortesa—Gallinal—Otero.

Está conforme.

Francisco M. Castro  
Secretario.

## Interior

Comisión de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comisión de Caridad y Beneficencia Pública llama a propuestas para la provisión de artículos de almacén, farmacia, carne, pescado, yertas y carbón de piedra, para atender á la alimentación y servicio de los Asilados en el Hospital de Caridad y sus dependencias por todo el presente año á contar desde el 1º Mayo próximo.

Las propuestas por cada rama serán presentadas en pliego cerrado por los interesados en papel sellado en la secretaría del Hospital hasta el día 28 del corriente para ser abiertas en presencia de los mismos en la forma siguiente:

Para los artículos de almacén: 11 A. M.

Id. id. carne . . . . . 12 1/2 P. M.

Id. id. parrilla y gallete . . . . . 1

Id. id. carbón de piedra . . . . . 2

Id. id. farmacia . . . . . 3

El pliego de condiciones y detalle de los artículos necesarios estarán de manifiesto y disponibles de los proponentes en la Secretaría del Hospital.

El pago se hará al contado.

En el sobre de la propuesta debe constar el nombre del proponente y la calidad de artículo.

La Comisión.

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:

Lord Derby y la educación

Extractamos lo siguiente de un excelente periódico inglés:</p



